

Fuente: Revista Teorema Ambiental, [Shaila Rosagel](#)

**Cerro de San Pedro, SLP.**— La Minera San Xavier (MSX) en San Luis Potosí se adueñó de las tierras ejidales, del agua, de Cerro de San Pedro, del Estado de derecho, del gobierno, de la Semarnat y compró a los pobladores por 50 empleos. Todo por el codiciado oro.

*Metallica Resources Inc.*, compañía con sede en Toronto, Canadá, opera esta mina que tritura 32 mil toneladas de roca por día para extraer un promedio de 0.67 gramos de oro y 25 gramos de plata por tonelada. Es, a decir de académicos y activistas, el proyecto minero con más impactos negativos al medio ambiente y a la comunidad de que se tenga noticia.

MSX obtuvo las tierras ejidales del municipio de San Pedro con irregularidades, por medio de un contrato firmado con falsos ejidatarios y después de que los tribunales anularon su permiso ambiental, siguen con su proyecto minero de tajo a cielo abierto, gracias a los apoyos estatal y federal.

El desarrollo de este proyecto minero en San Luis Potosí originó una polémica por la escasa agua del acuífero profundo, las tierras y el patrimonio cultural de Cerro de San Pedro. La minera ha generado 50 empleos y gasta un millón de metros cúbicos de agua anuales, que según especialistas, podrían generar mil empleos en la zona industrial.

Pedro Medellín Milán, integrante del Comité Ciudadano de Seguimiento a la MSX y profesor en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), señaló que el acuífero que abastece a la

ciudad está siendo sobreexplotado y ahora el proyecto minero utilizará una parte de la preciada y escasa agua.

Además de utilizar el agua del acuífero de San Luis, MSX incumple algunas de las 100 condicionantes importantes del permiso emitido el 10 de abril de 2006 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat): La número 8 en donde se especifica que los pobladores de Cerro de San Pedro deben ser reubicados para iniciar operaciones y la número 9, que tiene que ver con afectación del drenaje natural de la zona.

MSX realiza detonaciones diarias a escasos metros de los pobladores y se adueñó del cauce natural del arroyo de San Nicolás. ***Teorema Ambiental*** constató que la minera colocó un bloque de escombros y tierra en el cauce, además de una malla ciclónica que rodea al pueblo y al cerro, además, nueve topes consecutivos en el camino ejidal.

Medellín Milán, con amplia experiencia en la investigación en San Luis Potosí, además de estar al frente de la Agenda Ambiental de la Universidad, opinó que el gobierno de San Luis Potosí ha mostrado una actitud pasiva respecto al caso de Minera San Xavier.

“Hay un mal manejo de autoridades en México, el gobierno del estado es pasivo, no tiene competencia, la competencia es de la Federación, pero sí tiene interés jurídico y público”, expresó.

El Frente Amplio Opositor (FAO) conformado por opositores y ejidatarios legales de Cerro de San Pedro, ganó amparos que anulan el permiso de

cambio de uso de suelo, incluso una resolución del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa que anuló el primer permiso ambiental de la Semarnat.

“Los opositores al proyecto de la minera han planteando una serie de demandas legales, algunas de esas demandas las han ganado, algunas de ellas debieron haber parado las operaciones de la empresa, sin embargo la Semarnat no lo hace”, dice Medellín Milán, quien formó parte de los 16 académicos que en su momento se encargaron de realizar un análisis de la Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto minero de tajo a cielo abierto que data del 10 de octubre de 1997, que MSX entregó a la Semarnat para solicitar el primer permiso que obtuvo para operar.

De ahí surgió la *Opinión técnico-científica sobre los componentes ambientales del Proyecto Cerro de San Pedro de Minera San Xavier*, en el cual se encontraron deficiencias:

“Hace falta una argumentación explícita y articulada de las relaciones causales (causa-efecto) existentes entre las diferentes etapas del proyecto, las condiciones actuales del medio natural, los impactos identificados y las medidas de mitigación propuestas.

“En los capítulos que se ocupan de estos dos últimos puntos, se ofrecen descripciones cualitativas y opiniones con un alto grado de subjetividad. Además se omiten razonamientos y compromisos claros”, detalla el documento emitido por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Y mientras, la MSX en su afán de acallar a las voces críticas hacia su proyecto en la comunidad de Cerro de San Pedro, entrega dos mil pesos mensuales en calidad de “donación” a las familias locales, muchas de cuales viven en la pobreza.

### **San Luis sin agua y MSX la contamina**

Mientras la MSX gasta 31 litros por segundo de agua en su proceso de lixiviación para extraer el oro y la plata de Cerro de San Pedro, la ciudad de San Luis Potosí tiene que racionar el agua para su abastecimiento.

Tanto habitantes como especialistas, coinciden en el desgaste que año con año sufre el acuífero que alimenta toda la zona de la ciudad y de los municipios aledaños, como San Pedro.

Pedro Rangel Mendoza, originario de Cerro de San Pedro, pero habitante de la ciudad de San Luis Potosí, señaló que en la colonia Satélite, su lugar de residencia, hay agua sólo cuatro horas por la noche. La colonia Prados Glorieta padeció recientemente 15 días sin agua.

MSX mezcla cada día 32 millones de litros de agua con cianuro en su proceso de lixiviación. Según las autoridades federales y la opinión técnico-científica de la UASLP, el agua que se abate es la misma, pues la minera sólo compró los derechos de los permisos que ya estaban otorgados para la agricultura.

Pero para la autoridad del medio ambiente federal en el estado, el asunto de la minera parece ir muy bien.

Joel Milán Navarro, delegado de la Semarnat en SLP, dijo que el agua que Minera San Xavier utiliza para extraer los metales preciosos, es la que está

permitida, pues desde hace tiempo ya no se otorgan permisos nuevos por la escasez del líquido.

Detalló que la minera cuenta con todos los permisos necesarios para operar, desde el ambiental otorgado por la dependencia que representa, hasta el de uso de suelo.

“Técnicamente nos demuestra... que no va a afectar, que va a afectar lo menos (referente a la Manifestación de Impacto Ambiental).”

Milán Navarro en su momento, formó parte del grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, al lado de Pedro Medellín, que opinaron acerca del Manifiesto de Impacto Ambiental de MSX.

“La cantidad de agua que representa es mínima, en comparación el agua que va a sacar equivaldría para regar 40 hectáreas de maíz”, dijo el delegado y agregó que la Semarnat le da seguimiento a todos los informes sobre el cumplimiento de las cerca de 100 condicionantes.

“Son las condicionantes que tiene que ver con la etapa previa a la operación ya de manera completa, sus sistemas de lixiviados están funcionando, ya se cumplió el rescate de todas las cactáceas, poner cierto tipo de pozos de monitoreo”, anotó.

Su postura es firme: “La reubicación no es una condicionante, el pueblo se va a respetar, no se puede pedir que el pueblo se cambie, ese proceso se dio y se justificó y no hay ningún problema con la forma de explotar el tajo, puede convivir la industria minera con el pueblo.”

Ante esta declaración, el propio académico

Medellín Milán desmintió al delegado: “Sí es una de las condiciones que la gente se salga. Se supone que si no se salen no pueden operar, pero la condicionante de la Semarnat es muy ambigua y dice que la empresa debe hacer el esfuerzo, de tal manera que si ellos hacen propuestas a la gente, de todas maneras podría funcionar.”

Sigue Medellín: “Los de la Secretaría de la Defensa Nacional son más exigentes, ellos exigen que no haya nada a 500 metros a la redonda al punto de las explosiones.”

El 11 de enero de 2004, Jaime Cazares Larraga, comandante de la XII Zona Militar, negó el permiso para uso de explosivos a MSX. Pero nueve meses después, la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos mediante el permiso general No. 3762-SLP, otorgó el permiso a la empresa para el consumo mensual de 500 mil kilogramos de explosivos.

El delegado de la Semarnat agrega que “San Pedro no va a ser afectado, no le va a pasar absolutamente nada, se hicieron los estudios sismológicos, para que la explotación minera no afecte al pueblo”.

De nuevo el catedrático de la UASL lo impugna: “El hecho de que una superficie grande de miles de hectáreas, tiene que ser devastada de vegetación, por lo tanto hay expulsión de fauna... lo otro es la extracción de todo el material, millones y millones de toneladas del cerro, todo ese cerro se dinamita, se saca en pedazos, la eliminación del cerro dejará un hoyo inmenso, de al menos un kilómetro de largo y 300 metros de

profundidad”.

En cuanto a la afectación de los inmuebles históricos, ***Teorema Ambiental*** se percató de las cuarteaduras que sufrió ya la iglesia de San Pedro por las detonaciones.

“Resulta que estamos en la edad de la Colonia, llega un extranjero, le regalamos el oro y nos deja las migajas de dinero, sobre todo al gobierno del estado, lo único que gana es pocos empleos durante ocho años y después se acabó”, remata Pedro Medellín.

### **Un pueblo saqueado**

De lunes a viernes entre las 15:00 y 15:15 horas, los 200 habitantes de Cerro de San Pedro, se estremecen con las detonaciones de los explosivos que la MSX utiliza para desgajar al cerro.

Entre semana, en el pueblo se advierte sólo el ruido de las escavadoras de la mina y es justo a esta hora cuando el silencio se irrumpe para dar paso al estallido. Los perros aúllan, las casas se cimbran y don Armando Mendoza Ponce, de 63 años, siente que se va a desmayar.

“Se llena toda la plaza de polvo, siente uno que se va a desmayar cuando viene el estallido, todos los días se siente eso, el día que voy a la ciudad estoy feliz porque no veo ni oigo nada”, narró el nativo de Cerro de San Pedro.

La vivienda de don Armando es parecida a la mayoría de las casas de Cerro de San Pedro. Corroída por el tiempo, devastada por el saqueo e inmersa en las callejuelas solitarias, en donde las ruinas de las edificaciones que datan de hace unos 400 años, se asoman abandonadas y

saqueadas al paso del visitante.

El hombre relató que hubo años de bonanza en el pueblo, en 1599 San Pedro tenía unos 50 mil habitantes, lucía lleno de vida y esplendor. En aquella época la actividad minera iniciaba y ya para 1617, el pueblo sufrió su primer desastre, la muerte de sus pobladores que celebraban a sus muertos en una zona llamada El Hundido, debido a una disputa por las minas.

Don Armando, al igual que otros pobladores del cerro, aseguran que en el pueblo hay unas 32 familias, de las cuales la mitad reciben una compensación de dos mil pesos al mes por parte de MSX, por callarse y vivir en medio de las detonaciones y el riesgo que éstas representen.

“Quiero más al pueblo que si fuera nativo de San Pedro, yo prefiero trabajar que ir a tocar la puerta de la minera, sabiendo que todo lo que yo amo, de todo lo que yo me enamoré, lo está destruyendo”, expresó por su parte Jesús Ángel Solís Posadas, vendedor de dulces en la plaza.

Simona Pérez Varela, de 87 años, quien nació, creció, casó, enviudó y sigue en Cerro de San Pedro, dice que la minera está destruyendo todo lo que ella conoce, su símbolo de identidad, el cerro que incluso es el centro del escudo de armas del municipio.

“Nosotros estamos en nuestra tierra, ellos que se vayan a su tierra y que hagan todo lo que están haciendo aquí, qué les importa que se acabe San Pedro”, dice la anciana.

Simona revivió en sus recuerdos también al pueblo que murió: a partir de la década de 1960 quedó abandonado y sus casas, sus piedras con

puertas y ventanas, fueron saqueadas por la rapiña.

Pero Simona recordó que frente a su casa, en unas paredes sin techos y sin ventanas, había una tienda importante, bien surtida y que más abajo, por todo el camino principal que lleva a la iglesia de San Pedro, una gran cantidad de vendedores que ofertaban todo tipo de víveres y alimentos.

En aquella época salía un autobús de pasajeros cada hora que trasladaba personas de Cerro de San Pedro a San Luis Potosí. Hoy solamente un día hay transporte, los lunes. Ya no hay escuela, ni hospital. Todo está desierto.

Pese a esto, no todos los pobladores están en contra, María Sofía Ibarra, de 53 años, aseguró que desde que llegaron los canadienses, su pueblo mejoró.

“No había agua potable, teníamos que acarrear en burro a los pozos, quien no tenía burro, a lomo”, mencionó María Sofía, esposa de uno de los veladores de MSX.

“Ya no había trabajo, duramos mucho tiempo sin agua, luz, sin nada, si no es la minera, no hay trabajo, esos que están en contra de la minera, muchos ni siquiera viven aquí, no saben las necesidades que tenemos”, comentó la mujer.

### **MSX, las violaciones a la ley**

La empresa Minera San Xavier realizó un contrato de arrendamiento por 290 hectáreas con supuestos ejidatarios de Cerro de San Pedro y La Zapatilla el 11 de febrero de 1997. Nueve meses después, el entonces presidente municipal de Cerro de San Pedro solicitó al presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado una

investigación a fondo sobre ese contrato. Tres meses después Baltazar Reyes Loredo Loredo, fue encontrado muerto.

En un documento fechado el 6 de noviembre de 1997, Reyes Loredo solicitó lo siguiente: “Me dirijo a usted para hacerle la petición de que abra una investigación lo antes posible respecto a los predios que propietarios del municipio de Cerro de San Pedro, vendieron a la compañía Minera San Xavier, ya que existen demasiadas irregularidades en la venta”, señala el documento.

“El cual vendió una fuerte cantidad de predios y no realizó los trámites correspondientes, al igual el síndico municipal de la misma administración Santos Nava”, dice el documento.

El ejido fue vendido por Felipe Alvarado Álvarez, Aristeo Gutiérrez Chávez y Manuel Gómez Moreno. Estos personajes, según el oficio número 0565 que consta en el expediente 938/99 dirigido a la magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25 el 15 de marzo de 2000, no son ejidatarios de Cerro de San Pedro y lo vendieron como si fuera suyo.

“Al respecto me permito informar a este tribunal que no apareció como ejidatario ninguna de las 16 personas que se mencionan en el oficio de origen como ejidatarios... no se encuentran con sus derechos legalmente reconocidos”, señala el oficio firmado por Eréndira Girón, delegada estatal del Registro Agrario Nacional.

Esto ya lo había advertido el occiso Baltazar Reyes Loredo, quien en su petición de abrir una investigación, adjuntó los cuatro predios que Juan

Carlos Escalante, quien era presidente municipal, vendió a la minera, los dos que vendió su esposa, y los dos que vendió el hijo de ambos.

Baltazar no encontró información sobre las propiedades de estos predios que vendió quien era presidente municipal y su familia.

El sindico municipal días antes de que concluyera su periodo en la administración de 1995-1997, asentó la compra de los predios, pero no se encontraron escrituras ni antecedentes de los mismos. Ésta fue la primera investigación sobre las irregularidades que inició el occiso Baltazar Reyes Loredó, quien fue encontrado muerto en el interior de su camioneta el 21 de marzo de 1998. El Servicio Médico Forense declaró que fue un suicidio atípico.

En 2001 se registraron como ejidatarios seis personas, las cuales surgieron de realizar una revisión minuciosa de los descendientes de los primeros ejidatarios del municipio Cerro de San Pedro. Cinco de ellos no aceptaron el arrendamiento y una anualidad que la empresa pretendió depositar y uno sí aceptó vender a Minera San Xavier.

Los opositores al proyecto, entre ellos los nuevos ejidatarios, lograron que el Noveno Tribunal Colegiado de Primer Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación anulara el permiso que el entonces Instituto Nacional de Ecología otorgó a la empresa.

El argumento de la decisión fue que la empresa viola el Reglamento de Impacto Ambiental, la Norma Oficial Mexicana de Ecología 059 y el Decreto de Planeación de San Luis Potosí y Zona

Conurbada de 1993.

### **Violaciones a la legislación ambiental**

El 1 de septiembre de 2004, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró la nulidad lisa y llana de la autorización de la Semarnat a Minera San Xavier.

Pese a esto, el 10 de abril de 2006, la Semarnat dio una nueva autorización y la empresa continúa operando en Cerro de San Pedro.

Según la ratificación y ejecutoria del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del 5 de octubre de 2005, son algunas leyes, normas, declaratorias ambientales que fueron violentadas y se pasaron por alto.

Corresponde la principal, a un decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de septiembre de 1993.

En este decreto se aprobó el Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su Zona Conurbada, en el cual Cerro de San Pedro se encuentra en el área de restauración de vida silvestre con un proyecto por cumplir en un periodo de 20 años.

El apartado número 5.1 del decreto establece que: “Se evitará el desarrollo urbano e industrial hacia las áreas previamente destinadas a preservación, protección y restauración y aprovechamiento”.

El Tribunal, en su nueva sentencia, destacó la violación a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que protege a las especies en peligro de extinción, así como el artículo noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente.

“La autorización de fecha 26 de febrero de 1999,

se otorgó contraviniendo las disposiciones jurídicas federales específicas analizadas con antelación, por lo que lo procedente es decretar la nulidad de la resolución que confirmó la legalidad de la que autorizó el uso de suelo de Minera San Xavier.

“Nulidad que es absoluta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, asentó en la página 102 de su resolución.

### **Sin permiso del ayuntamiento de Cerro de San Pedro**

Además de las normas ambientales violentadas, la Minera San Xavier opera sin permiso del ayuntamiento de San Pedro, ni del de Soledad de Graciano Sánchez.

Un primer antecedente data del 16 de marzo de 2004, el cabildo de municipio de Cerro de San Pedro discutió la viabilidad de otorgar el permiso a la minera para operar y concluyó en su primera resolución:

“Que las condicionantes establecidas en la licencia para el proyecto minero de tajo a cielo abierto que otorgó a Minera San Xavier el Instituto Nacional de Ecología... el 26 de febrero de 1999, no han sido cumplidas previa y totalmente, motivo por el cual no puede dar inicio ninguna etapa del mencionado proyecto”, consta en una copia certificada por un notario adscrito a la Notaría Pública 27.

El 19 de octubre de 2005, José Luis Noyola Morales, secretario del ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, afirmó en un documento que no hay autorización para cambio de uso de

suelo de los terrenos ejidales que el proyecto de Minera San Xavier invade de ese municipio.

El Frente Amplio Opositor (FAO), ganó algunos amparos que debieron parar las operaciones de la minera, como lo señaló Pedro Medellín. Entre ellos un amparo otorgado el 18 de octubre de este año que interpusieron los ejidatarios en contra del cambio de uso de suelo, ante la intención del cabildo de otorgar este permiso.

“Para los efectos precisados en el considerando último de esta ejecutoria, la justicia de la Unión ampara y protege al núcleo agrario Cerro de San Pedro, contra actos atribuidos al presidente municipal y cabildo de municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí”, dice.

El 13 de septiembre del año en curso, el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito indica que la resolución de la Semarnat del 10 de abril de 2006 no representa una autorización para iniciar y construir el proyecto. Define que las autorizaciones municipales legales que autorizarán la presencia de Minera San Xavier en el Cerro, le competen al municipio.

También un amparo que anula el permiso que la Secretaría de Economía otorgó a la minera para ocupar los terrenos donde lleva a cabo el proyecto; otro amparo que suspende el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Existe un amparo que suspende el permiso de uso de explosivos y uno más que recientemente el pasado 15 de noviembre de este año ganó que está dirigido al Tribunal Unitario Agrario.

“Nosotros pedimos medidas cautelares, el juez le

está diciendo al tribunal que sí debe tomar medidas cautelares, que significan la suspensión de la minera”, declaró Carlos Covarrubias Rendón, regidor y abogado que lleva el caso del FAO.

Pero con todo esto, MSX sigue operando. Los lugareños por las noches soportan el ruido de las excavadoras y durante el día el de las detonaciones.

Cerro de San Pedro ya no es el mismo, poco a poco se convierte en un gran muro de tierra detonada. El tajo ya se aprecia.

### **[RECUADRO:]**

#### **El Proyecto de Minera San Xavier**

Minera San Xavier pretende operar ocho años en Cerro de San Pedro.

Procesará 77 millones de toneladas de mineral que contienen en promedio 0.67 gramos por tonelada de oro y 25 gramos de plata.

Inversión 65 millones de dólares.

Capacidad de operación de 32 mil toneladas por día que equivalen a 9.92 millones de toneladas por año.

El plan se describe como un proyecto minero-metalúrgico que inicia con la utilización de la minería a cielo abierto para la explotación del mineral en gran escala, y que continúa con un proceso metalúrgico mixto que implica operaciones de preparación de minerales (trituración y cribado), hidrometalúrgicas (lixiviación en montones y precipitación química) y operaciones pirometalúrgicas para la obtención del doré.

En total ocupará 360 hectáreas.

Poblados en donde se encuentra el proyecto: La Zapatilla y Cerro de San Pedro.

De acuerdo con los datos aportados por MSX, los elementos más sobresalientes de la etapa de operación son:

a) La mina, que incluye la barrenación de bancos y el derribo de mineral en el tajo, así como el posterior acarreo y quebrado del mineral.

b) Lo anterior cubre una extensión de 67.6 ha para la mina propiamente, más 3.5 ha para la planta de trituración y el *stock* de mineral.

c) Los terreros, en donde se colocarán los minerales estériles, que formarán un cerro de aproximadamente 117 millones de toneladas de rocas fragmentadas en diversos tamaños, que cubrirán 178 ha con 30 metros de alto.

d) Los patios de lixiviación, en donde se formarán montones de mineral hasta un máximo de 65 metros de altura, que se bañarán continuamente con una solución de baja concentración de cianuro de sodio para extraer el oro y la plata (en sus tres fases cubrirán una superficie de 98.4 ha, y al final habrá 77 millones de toneladas de material triturado hasta un tamaño de 12.7 mm).

e) Las bandas transportadoras de dos kilómetros de largo entre el tajo y los montones de mineral.

Las piletas, que son de dos tipos: las de solución "rica", en donde se recoge la solución "preñada" de oro y plata que escurre de los montones; y las piletas de solución "estéril", en donde se recoge la solución de la planta metalúrgica para reciclarse hacia los patios de lixiviación.

La planta metalúrgica, en donde se separará el oro y la plata de la solución (3.5 ha) y se obtendrá

el doré.

Para la etapa de abandono del sitio se tiene prevista la formulación de un plan de restauración que incluya:

- a) la remoción de las construcciones existentes;
- b) la estabilización física y química de terreros, tajo y patios;
- c) la neutralización de las soluciones de las piletas;
- d) la restauración progresiva de las áreas perturbadas;
- e) la restitución de suelo;
- f) la reforestación del área;

Fuente: Opinión técnico-científica sobre los componentes ambientales del Proyecto Cerro de San Pedro de Minera San Xavier.

### **[NOTA ANEXA]**

#### **Lucha por sus raíces, el Cerro de San Pedro**

Por Shaila Rosagel

Cuando Ana María Alvarado García se enteró que Cerro de San Pedro sería destruido por Minera San Xavier, emprendió una lucha en su defensa.

“Mis abuelos me criaron, mis raíces están en el Cerro de San Pedro, crecí entre las pláticas y en ese ambiente, yo regresé a criar abejas”, relató la mujer de 43 años.

Ana María es una de las descendientes del primer censo de las 125 cabezas de familia que conformaron al ejido en 1927.

Al iniciarse la lucha en contra del contrato celebrado entre MSX y los falsos ejidatarios, gracias a un amparo, se realizó una búsqueda de los descendientes del derecho ejidal. Fue en 2001 cuando Ana María y el resto de los ejidatarios

descendientes obtuvieron sus derechos ejidales. “Muchos dicen que los del movimiento agarramos dinero y que pertenecemos a intereses políticos. No es así, soy ejidataria e incluso la minera depositó 500 mil pesos por la ocupación temporal de las tierras, nosotros rechazamos ese dinero legalmente”, narró.

Tiene demandas por allanamiento, por entrar a sus propias tierras y por tratar de defender el patrimonio cultural: “Una vez llevé a personal de INAH para que testificara las condiciones de unos monumentos históricos y me demandaron.”

Lucha con el apoyo de una organización civil denominada KAIROS, integrada por 100 grupos de organizaciones no gubernamentales (ONG) de Canadá.

“Este grupo tiene un Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, acabo de regresar de Bolivia, ellos son los que me ayudan con los pasajes, los que me invitan, no partidos políticos, ni ningún otro interés”, comentó.

Ana María señaló que a través de sus viajes, ha constatado la remediación que realizan empresas mineras similares a Minera San Xavier.

“A mí nadie me va a contar la devastación, la contaminación que queda, es una lástima ver al Cerro del Potosí en Bolivia, lleno de empresas mineras que lo explotan, de nada le han servido sus títulos de Patrimonio de la Humanidad, Maravilla del Mundo y Zona de Monumentos de América”, mencionó.

Su activismo lo ejerce incluso trabajando la tienda de abarrotes en su casa de San Luis Potosí, donde recauda con la clientela monedas para apoyar la

defensa del Cerro de San Pedro.